

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## SAN PEDRO SIN LLAVES

Hemos leído estos días en la prensa madrileña que el Sr. Rodríguez San Pedro ha perdido las llaves del «cielo ministerial», y no pueden dar entrada á ninguna petición de los maestros, quienes ya es sabido que solicitan lo que justamente les pertenece.

Es el caso que un maestro de aldea, confiando en las bondades del Sr. Ministro de Hacienda, ha solicitado, apoyado en razones justísimas, que los haberes devengados por las escuelas públicas en el semestre último de 1907, por concepto de material, se pagaran inmediatamente para que los maestros se reintegraran de los gastos que tuvieron que satisfacer para atender á las necesidades de la enseñanza. El Sr. Besada, correcto caballero y amante de la justicia, contesta que en cuanto de él dependa, procurará atender cumplidamente las pretensiones del Magisterio; pero resulta que el ministro de Instrucción pública, tiene cerradas las puertas, y no se quiere molestar en buscar las llaves para dar á los maestros lo que hace un año están esperando, y que de hecho y de derecho les correspondía percibir en Noviembre de 1907.

La única razón que el Sr. Rodríguez San Pedro alega, para no oír las justas peticiones del Magisterio, es la de que aquellas atenciones pertenecen á ejercicios cerrados; y, como las llaves de la justicia no parecen, las puertas del Tesoro nacional no pueden abrirse para la instrucción popular, hasta 1909, en que, por turnos naturales y por el bien de la cultura patria, estará el Sr. Rodríguez San Pedro disfrutando de su beatífica «canonización» al abrigo de sus treinta mil «realistas».

Admitimos que por circunstancias especiales ó por imprevisión del Sr. Ministro, ó del gobierno en pleno, no pudiera pagarse en 1907 la consignación del material de adultos; pero no podemos admitir que en todo el año de 1908 no haya habido medios hábiles para saldar ese pago. Si el material que no se pagó en su tiempo pertenecía á ejercicios cerrados, también lo serían los haberes del personal de Noviembre y Diciembre, los cuales, aunque con mil regateos, están satisfechos. ¿Por qué, pues, no se ha hecho lo mismo con el material? ¿Por qué el Sr. Rodríguez San Pedro ha de consentir que se abran las clases de adultos en 1908 sin haber pagado las atenciones de esa enseñanza correspondientes á 1907? ¿O es que S. E. cree que los maes-

tios están obligados á destinar sus haberes á procurar medios materiales de instrucción, aunque sus hijos no puedan comer pan?

¡Qué contraste! ¡El Sr. Besada ofreciéndose generosamente á pagar esos atrasos, y el Sr. Rodríguez San Pedro, á quien la nación tiene confiados los negocios de la instrucción pública, negándose á autorizar el pago mientras no llegue el nuevo año, para, tal vez, excusarse luego con otra *sampedrada* y dejar en completa orfandad á la escuela primaria!

Y no sirve machacar. La experiencia nos viene demostrando que no hay quien pueda hacer entrar en razones á D. Faustino. Acaso si los muchos políticos que se precien llamarse «amantes de la patria» se percataran de las «humoradas» de Rodríguez San Pedro, harían entrar en razón al «gran portero»; pero como sin duda creen que las cosas de maestros y escuelas son demasiado «pequeñas», no piensan en molestarse por tan poco, consintiendo que las llaves permanezcan ocultas y las puertas de la justicia sigan cerradas para el sufrido Magisterio.

Y si el material de clases de adultos de 1907 no ha de mandarlo pagar S. E. hasta 1909, ¿qué podremos esperar de otros haberes devengados por el Magisterio primario, hace muchos años, y que todos los Rodríguez San Pedro parece que tienen y han tenido olvidados?

Si los del año próximo pasado se encuentran «cerrados», ¿dónde estarán las llaves de las arcas que contienen gran parte de los sueldos de muchos maestros que ejercieron su noble misión de educar al pueblo desde 1887 en que se pagaron tan mal las atenciones de enseñanza primaria? ¿Llegará algún día en que esas llaves puedan abrir por completo las puertas de la justicia y pueda decirse que en España nada se adeuda por instruc-

ción pública? No; no llegará; porque los políticos de todos los matices se cuidan poco ó nada de esas atenciones, porque alguien tiene, sin duda, fuerte empeño en que esos atrasos vayan quedando olvidados y porque, hasta entre los mismos maestros, falta amor de clase para defender los intereses comunes.

Es una vergüenza para España que la nación adeude al Magisterio haberes de más de veinte años, y que las provincias no paguen los que por sobresueldo deben de muchas anualidades; pero es también vergonzoso que el Magisterio primario no sepa ó no quiera entenderse para exigir, por la fuerza, lo que por la razón no ha podido conseguir.

Ya que el Sr. Rodríguez San Pedro no encuentra las llaves del Ministerio para satisfacer las justísimas aspiraciones del Magisterio, veamos nosotros si alcanzamos las de la unión y podemos, en día no lejano, abrir paso franco á la unión que ha de traernos nuestro engrandecimiento social.

POMPEYO.

---

## LA ENSEÑANZA Y EL MAGISTERIO

---

Con desmesurada frecuencia aparecen psicólogos de nuevo cuño que con palmaria estoicidad describen el alma española, sin que al hablar de la idiosincrasia popular omitan el estado de la enseñanza y del magisterio, confundiendo lastimosamente nuestra aptitud con la pasividad oriental de la clase directora que rige los designios de nuestra patria; pues lejos de alentar al maestro en su misión altamente regeneradora lacera su ánimo achacándole deficiencias que el Estado mismo puede substituir. Aquellas manifestaciones que á manera de corrosivo interesan las fibras más delicadas de nuestra dignidad profesional se hacen más ostensibles á medida que el tiempo se sucede, porque vivimos con la esperanza de extender nuestra esfera de acción en mejores días, y co-

mo único lenitivo recibimos desengaños de los gobiernos y vejaciones por parte de la prensa rotativa, de la llamada á encauzar la opinión para el triunfo de nuestra noble causa.

El número 335 de nuestro invicto campeón, EL DEFENSOR ESCOLAR, reprodujo un artículo del *Heraldo de Madrid*, el cual leí con afán devorador y no dudo que miles de lectores saborearían la profunda doctrina filosófica (!) que «Escuelas y maestros» encierra. Leí, sí, y no pude sustraerme al deseo de emborronar unas cuartillas como comentario á las pintorescas vulgaridades y á las sistemáticas disquisiciones que suelen endilgarnos los que cuando no tienen asunto con que glosar las páginas de algunos rotativos entretienen sus ocios á la manera que Penélope fabricaba su velo.

Como quien sostiene que tres y dos son cinco, escribe el Sr. García Bermejo, que á pesar de los muchos esfuerzos realizados para conquistar la reivindicación nacional, «la enseñanza primaria está sumamente estacionada en nuestro país; pues por desconocimiento de los idiomas de las naciones más cultas, nuestros maestros hacen pocos progresos en la didáctica y están casi ayunos de las leyes modernas del arte de enseñar y educar.» *Tableau*. Por lo visto desconoce el articulista la intensa labor que realizan muchos maestros en los modestos laboratorios escolares; maestros que si trabajaran en un ambiente cual los que tuvieron la dicha de nacer en «la tierra clásica de la Pedagogía», harían seguramente tanto como los alemanes. Que el resto de la clase no podamos realizar una labor tan fecunda como nuestros admiradores ¿obedece al desconocimiento de los idiomas que se hablan en los países más cultos? Es de suponer que el Sr. García Bermejo no desconocerá ese aforismo psicológico que dice: *Non omnia pössumus omnes*, y que por lo tanto no todos podemos ser Fröbel ni Pestalozzi en la ciencia de educar é instruir.

Si la enseñanza en Suecia, Alemania, Suiza, etcétera, se encuentra á envidiable altura, ¿es porque el magisterio de estos estados haya profundizado los idiomas extranacionales ó porque los gobiernos hayan estudiado con interés los problemas escolares y protegido debidamente la enseñanza? Jorge Washington, en la suprema cláusula de su testamento político, dijo: «Si queréis que nuestro pueblo sea grande, instruído», y sus sucesores tomaron como base de

su política la ilustración de las clases sociales que hoy constituyen la gran república norteamericana. Si muchas naciones se hallan, no solamente á mayor nivel intelectual que España, si no que poseen más riqueza material, obedece todo ello al interés que los gobiernos han desplegado por el mejoramiento en los medios de cultura.

Creemos, por otra parte, sin reservas de ningún género, que con el mezquino sueldo que disfruta el magisterio rural no se pueden adquirir las publicaciones de los conspicuos escritores que tanta luz podrían proporcionarnos; como tampoco el colaborador objeto de estos nimios comentarios hubiera aprendido á escribir *El struggle for life* ni mucho menos hubiera hecho excursiones por Europa y América para formarse cabal idea del estado de la enseñanza en los países más adelantados del extranjero, aprendiendo de paso las leyes modernas de la Pedagogía.

FRANCISCO OLMOS.

## Injusticias

Si fuéramos á citar todas las injusticias que se observan en la legislación escolar, podríamos escribir un volumen de muchas páginas; pero nos concretaremos á dos que merecen detenido estudio, y que nuestros gobernantes, con buena voluntad, podían fácilmente solucionar.

Está dispuesto que en las clases de adultos no haya más de cuarenta alumnos, debiendo ser menos si la capacidad del local no permite llegar á ese número. Es una disposición acertada, por cuanto ningún maestro puede hacer que la enseñanza sea provechosa con mayor número de alumnos. Y no es precisamente que la esfera de acción no pueda alcanzar á más, sino que, siendo los jóvenes de varias edades y de instrucción desigual, difícilmente puede haber orden y disciplina para que las lecciones resulten prácticas.

Pero ocurre que en muchos pueblos hay una sola escuela y un solo maestro para cien ó más adultos. Esos cien ó más jóvenes solicitan matrícula dentro del plazo reglamentario, y solamente cuarenta pueden ser admitidos á las clases. El hacer la elección de esos cuarenta alumnos lleva consigo grandes dificultades y no pocos disgustos para el maestro; y el preferir á

los que mejores condiciones de instrucción reúnen, es á todas luces injusto. Podrá suceder que los menos instruídos hayan asistido poco tiempo á la escuela diurna por desprecio á la enseñanza ó porque sus padres no se cuidaron gran cosa de la educación de sus hijos; pero lo general es que los alumnos poco instruídos son de familias que tienen que retirarlos de la escuela para ayudar á sus padres á ganar el sustento diario; de donde resulta que con más justicia debía preferirse en las clases de adultos á los matriculados que careciesen de instrucción ó la tuviesen en grado inferior, en vez de dar preferencia á los más instruídos.

Esto en el caso de no poder asistir todos; pues lo mejor sería que se habilitasen cuantos locales fuesen necesarios para que á ningún joven se privase de instrucción; pues no hay razón social ni de ningún orden que haga de mejor condición á unos ciudadanos que á otros.

Hay, pues, que pensar seriamente en dar al pueblo lo que de derecho le corresponde, exigiendo también á ese pueblo el fiel cumplimiento de sus deberes. Y para que esto pueda llevarse á cabo, preciso es que el vigente reglamento de escuelas de adultos se modifique en el sentido de que, en toda población, haya el número suficiente de clases de adultos á razón de una por cada cuarenta alumnos que soliciten matrícula, comprendidos en la edad de 15 á 25, por lo menos.

Si todas esas clases no pueden establecerse hoy oficialmente, debe disponerse que en los pueblos donde haya una escuela solamente, asistan á ésta los alumnos más instruídos, y los demás en las que el Ayuntamiento habilite, á cargo de un maestro ó de algún individuo con aptitud reconocida, dándole la gratificación correspondiente por cuenta del municipio.

Es necesario hacer algo en beneficio del pueblo, y sobre este particular llamamos la atención del Sr. Rodríguez San Pedro, á fin de ver si conseguimos ser oídos y vemos pronto la reforma que, en el sentido que dejamos apuntado, está clamando justicia.

Otra injusticia traen consigo las disposiciones vigentes en las escuelas mixtas. Estas se proveen en maestras si la Junta local no solicita que lo sean en maestros. Sin querer inferir ninguna ofensa á nuestras estimadas compañeras, no nos explicamos por qué hay muchos pueblos que no hacen uso del derecho de elegir

maestro, ó resueltamente prefieren maestra; pues aunque para las escuelas diurnas sea lo mismo, y acaso preferible maestra, por la enseñanza de labores, para las clases de adultos no está capacitada la mujer, dígase lo que se quiera, y por algo no se le obliga á dirigir esas clases. Pero ¿es justo que á los jóvenes de los pueblos que tienen sus escuelas servidas por maestras se les prive de la instrucción que en los demás se dá á los adultos? No; luego es necesario buscar un medio que armonice los intereses de todos. ¿Y cuál? Pues que ninguna escuela mixta sea servida por maestra, ó que, de serlo, se obligue á la maestra á dirigir la de adultos; y si ésto tampoco es conveniente, que se disponga que en tales pueblos se establezca una clase para adultos á cargo de un maestro, si hay alguno en la localidad, ó de una persona suficientemente capacitada para esa enseñanza.

Consentir que porque á un pueblo convenga tener maestra para la escuela mixta, ó porque algún cacique así lo quiera, se prive de instrucción á los adultos, es seguir rindiendo culto á la injusticia, y esto no puede tolerarse en una nación que pretenda figurar entre las que se llaman cultas. Son dos puntos negros de nuestra legislación escolar que á todo trance hay que hacer desaparecer.—Z.

## Deber y no derecho?

Palabras vinculadas que no pueden existir por sí solas á semejanza de la educación é instrucción si el hombre ha de llegar al grado de perfección á que por necesidad debe aspirar si quiere conseguir su último fin.

Definiremos, siquiera sea á la ligera, tales palabras, en su forma interrogativa, para construir la base sobre la cual se han de apoyar mis ideas en estado de «revolución» (no revoluciones cerebrales (si cabe localizarlas) se encuentran distribuídas.

*Deber*, es sinónimo de obligación; y particularizando inmediatamente esta palabra, diré que, *obligación*, en materia de enseñanza, es todo aquello que tenemos que ejecutar dentro de nuestro ministerio, así como *derecho* es la recompensa dada por el impositor de la obligación en proporción de ella.

Ahora bien: si todos, propietarios é interinos, tenemos el mismo deber de cumplir fielmente

la misión encomendada por las leyes divina y humana, se deduce, como es justo, que todos nos haremos acreedores á una misma recompensa. ¿Es así al menos en el orden material? Yo creo que no. ¿No corresponden á deberes iguales derechos iguales? Yo entiendo que sí.

Al maestro interino se nos descuenta el 25 ó el 50 por 100, según los casos: ¿por qué no se nos rebaja de nuestra tarea escolar lo proporcional á esa misma cantidad? Pues en tal caso solo estaríamos obligados á permanecer en la escuela cuatro y media y dos y media horas diarias respectivamente, empleándonos durante el resto en otros trabajos para cubrir nuestras necesidades.

Del descuento que á los interinos se nos hace no tenemos opción á nada. ¿Por qué no debiéramos percibir algún día lo proporcional á dicho descuento?

Además, yo no veo la diferencia que existe entre el trabajo del propietario al del interino. Luego si esto es así, ¿por qué la ha haber en el sueldo que ambos perciben?

En EL DEFENSOR número 332, dice el señor Lino Gil que á todos los maestros interinos nos debían descontar el 25 por 100 para nutrir la Caja de derechos pasivos. Buena idea, Sr. Gil; pero yo entiendo que antes de la vida pasiva está la activa, y, por consiguiente, para disfrutarnos de aquella es preciso que nutramos antes la fisiológica ó torácica, y ésta á la vez á la psicológica, y de este modo podremos dedicarnos de lleno á la labor educativa hasta la senectud, lo que no podrá ser si faltan los principales elementos nutritivos. Ya sabe V., Sr. Lino, que las relaciones que existen entre el espíritu y la materia son tan íntimas, que para el debido funcionamiento de las facultades intelectuales es necesario precedan las orgánicas, y esto no se consigue poniendo el cuerpo á media ó dieta entera.

Yo entiendo que á todos, propietarios é interinos, se nos debía descontar la misma cantidad, más ó menos que lo que en la actualidad tenemos, de modo que la Caja flotase al mismo nivel, y así la justicia sería general y por ende el derecho proporcional al deber.

Todas las objeciones que he expuesto tienen sus correspondientes lunares, pues lo que á uno le parece mal á otro le agrada; pero acatémoslas y esperemos el día de la regeneración española.—MATEO RODRIGO.

## PUBLICACIONES

La importante casa editorial de los señores Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, acaba de poner á la venta una obra sobre la que nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores.

*En el Campo.* Nociones de Agricultura (primer grado), por Angel Bueno, es el libro á que aludimos y que consideramos como uno de los más importantes publicados hasta el día con destino á las escuelas.

Es indudable, y los hombres de sereno juicio así lo consideran, que es factor indispensable para el engrandecimiento de los pueblos la explotación de los campos, aprovechando los modernos procedimientos de cultivo.

Y es también por todos reconocida la necesidad de interesar al niño en las cuestiones agrícolas.

El ilustrado publicista Sr. Bueno, entendiéndolo así, ha escrito una obrita en la que da ligeras nociones, pero prácticas, de asignatura tan importante, escritas en forma amena y sencilla para que el niño las estudie con gusto y se prepare convenientemente para ampliar sus conocimientos en el segundo grado.

El libro forma un volumen en 8.º de 156 páginas, ilustrado con 96 fotograbados y encuadernado muy sólidamente con elegantes tapas al cromo.

Se vende en toda España á 0'75 pesetas ejemplar y 6 pesetas la docena.

Tenemos la seguridad de que todo maestro que conozca esta obrita ha de adoptarla para texto, convencido de que hasta hoy no se ha publicado libro de esta asignatura mejor pensado y desarrollado.

\*\*\*

Hemos recibido un ejemplar del precioso libro *Geometría*, grado elemental, que, debido á la pluma de nuestro ilustrado compañero y publicista D. Juan B. Puig; acaban de publicar los editores Dalmáu Carles & Comp., de Gerona.

La bibliografía española de primera enseñanza posee muy pocos libros para enseñar la ciencia geométrica y, casi todos, escritos con sujeción á métodos y procedimientos antiguos, que justifican el desconocimiento de la marcha lógica que debe presidir en la enseñanza, para que la inteligencia del niño se apropie fácilmente las ideas.

El autor de este nuevo libro se nos revela como un gran metodologista, y por lo mismo, hemos sentido una impresión agradabilísima viendo la contextura, el orden y la gran novedad de esta reciente publicación, en la que, para iniciar á los niños en los conocimientos geométricos, se atiende siempre á lo sensible, siguiendo el proceso racional de la formación del pensamiento, que parte de la función de los sentidos para terminar en los conceptos abstractos.

Sin pecar de exagerados, afirmamos que se trata de un libro completamente nuevo y de un valor pedagógico incalculable.

Ilustran la obrita más de 400 grabados dibujados con gran primor, con lo cual los editores han demostrado una vez más que saben hacer toda clase de sacrificios para avalorar las primicias intelectuales de los maestros que se asocian á su casa, en la santa labor de modernizar y enaltecer la enseñanza de nuestra patria.

## Concurso único de Septiembre de 1908

### Provincia de Castellón.

De niños.—Chiva de Morella, Chodos, Matet, Alcu-  
dia de Veo, Bojar, Villamalur, Herbés, Torreblanca y  
Morella (auxiliares), con 625; Torrechiva, con 550; To-  
rralba y Vall de Alba (mixtas), con 500.

De niñas.—Fuentes de Ayódar, Montanejos, Herbés,  
Campos de Arenoso, Sarratella, Pina y San Mateo (au-  
xiliares de párvulos), con 625, y Araya (anejos de Al-  
cora), con 500.

(Boletín oficial 30 Septiembre.)

### Provincia de Toledo.

De niños.—Almendral, con 625.

De niñas.—Robledo del Mazo, Villanueva de Bogas  
y Sevilleja de la Jara, con 625.

Mixtas para maestro ó maestra.—Paredes, con 550;  
La Estrella, Marrupe y Pepino, con 500.

(Boletín oficial 1.º de Octubre.)

### Provincia de Valladolid.

De niños.—Aldeamayor de San Martín, Encinas de  
Esgueva, Sardón de Duero, Villafrades, Valverde de  
Campos y Medina del Campo (auxiliar), con 625, y  
Pozaldez (id.), con 500.

De niñas.—Berrueces, Melgar de Arriba, Peñaflo-  
rubí de Bracamonte, Santervás de Campos, Serrada,  
Villanueva de Duero, Valbuena de Duero y Medina del  
Campo (auxiliar), con 625.

Mixtas.—Almenera, Bustillo de Chaves, Fuente el  
Sol, Hornillos, Ramiro, Torre de Peñafiel, Velilla y Vi-  
llanueva de la Condesa, con 500.

(Boletín oficial 12 Octubre.)

### Provincia de Cuenca.

De niños.—Villarta, Villaconejos, Alconchel, Fuen-  
teespino de Haro, El Peral, Paracuellos, Huelves y Va-  
leira de Arriba, con 625.

De niñas.—Altarejos, Zafra, Arcas, Montelvanejo y  
Santo Domingo de Moya, con 625.

De párvulos.—Quintanar del Rey y Mota del Cuervo  
(auxiliar), con 625, y Belmonte (id.), con 500.

Mixtas incompletas.—Villar del Aguila, Torrubia del  
Castillo, Culebras, Ribatajadilla, La Melgosa, Arranca-  
cepas, Barbalimpia, Valverdejo y Pedro Izquierdo (Mo-  
ya), con 500.

(Boletín oficial 5 Octubre.)

### Provincia de León.

De niñas, con 625.—Fresno del Camino, San Esteban  
de Nogales, Burón, Campazas, Joarilla, Palacios del  
Sil, Borrenes y Silván.

Elementales de niños, con 625.—Fresno del Camino,  
Ardón, Matadeón de los Oteros, Lucillo, Trabadelo y  
Tombrío de Abajo.

Elemental mixta, con 625.—Barrios de Nistoso (Ayun-  
tamiento de Villagatón).

Incompleta de niñas, con 500.—Riego de la Vega.

Incompletas mixtas, con 500.—Bárcena de la Abadía,  
Matilla de la Vega, Orzonaga, Brugos de Fenar, Cuevas  
de Viñayo, Suárbol, Valdeprado, Piornedo, Posadilla

de la Vega, Cancela, Los Valdesogos, Piedralba, Villar  
de Ciervos, Pereda de Ancares, Matallana de Vegacer-  
vera, Rodillazo, Candanedo de Fenar, Camplongo, Ba-  
rrio de la Tercia, Corrales, Cancela, Otero, Pereje, Bur-  
bia, Montuerto, Lugán, Valderilla, Valdefresno, Vega  
de Infanzones, Villafruela, Villafañe, Valle de Mansi-  
lla, Alija y Marialba, Pobladura de Yuso, Montrondo,  
Posadilla de la Vega, Espinareda y Suertes, Tejeira,  
Valdecastillo, Villaverde de la Cuerna, Secarejo, Nava  
de los Caballeros, Mellanzos, Valdealcón, Santovenia  
de la Valdencina, Villecedré, Herreros de Rueda, Los  
Bayos, Utrejo, Oejo, Quintana del Monte, Pradorrey,  
Quintanilla de Combarros, El Ganso, Murias de Rechi-  
valdo, Porqueros, Oliegos, Tabuyo del Monte, Orelán,  
Matachana, Tremor y Cerezal, Campañana, Compludo,  
Castrillo del Monte, Valdefrancos, Matanza de Valde-  
rrey, La Antigua, Torneros de Jamuz, Toralino de la  
Vega, Huerga de Fruiles, Mora, Las Murias, Sotillo de  
Cabrera, San Bartolomé, Primout, Paradela de Mucos,  
Portilla de la Reina, Barniedo, Alejico, Foncebado,  
Villamegil, Santibáñez de Montes, Lillo, La Sota de  
Valderrueda, Quintanilla de Almanza, Santa Olaja de  
la Acción, Santa Eulalia de las Manzanas, La Veguellina,  
Arenillas de Valderaduey, Matallana de Valmadri-  
gal, Santa María del Monte de Cea, Valcuende, Aldea  
del Puente, Villacerán, Fáfilas, Quintanilla del Monte,  
Villamarco, San Román de los Caballeros, Fresnillo del  
Monte, Losada, Villalebrín, Lago de Omaña, Salentinos,  
Aralla, Vegarrienza, Caballos de Abajo, Balbuena del  
Roblo, Lavandera y Riofrío.

(Boletín oficial 9 Octubre.)

### Provincia de Orense.

Completas de niños.—Mezquita, Montederramo, Ma-  
ceda y Villardevós, con 625.

Completa de niñas.—Junquera de Espadañedo, 625.

Auxiliares.—La de niños del Barco de Valdeorras,  
con 625.

Completas mixtas, con 625.—Puenteambía, Campo-  
rredondo, Chaguazoso, Villar de Canes, San Mamed,  
Orille, Destérez, Medos, Villardá, Banga, Parada, Lebo-  
zán, Saavedra, Cortegada, Cadones, Rivela, Boullosa,  
Ardesende, Bóveda, Correjanos, Burgo, Cesures, Vieite,  
Orbán, Sabucedo, Barrio, Candelo, Serantes, Ousende,  
Codesido, Carracedo, Castromarigo, Sañadelle, Piteira,  
Fuentefría y Betan.

Incompletas mixtas, con 550.—San Andrés de Pen-  
siños, Corbelle y San Martín.

Incompletas mixtas, con 500.—Navea, Vega, Castro-  
mil, Córcores, Fornadeiros, Grijoá, Espiñeiros, Escul-  
queira, Castelo, Barrio, San Vicente, Nocedo, Castro,  
Chas, Vila, Golpellás, Cobas, Albos, Marrubio, San Gi-  
prián, Solveira y Matamá.

Incompletas de niñas, con 500.—Moreiras, San Adrián  
de Cejo, y la substitución de la auxiliar de niñas de  
Allaris.

(Boletín oficial 3 Octubre.)

**SUSCRIPCIÓN**

abierta en favor de D. Eulogio Martínez de Toro al objeto de ayudar á tan probo funcionario en los gastos que le ocasione el expediente del pleito contencioso que tiene incoado para su reposición:

	Pesetas
Suma anterior.....	248'30
D. Silvestre Atance, de Ciruela.....	1'00
» Pantaleón Villarroya, Señuela.....	1'00
» Cipriano Martínez, Bocigas.....	2'00
» María González, Berlanga de Duero.....	2'00
» Benito Pascual, Mezquetillas.....	1'00
» Andrés Pascual.....	1'00
» Alejandro Lorente, Fuentecantales.....	1'50
» Luis de la Blanca, Gormaz.....	0'50
» María J. de Moya, Armejún.....	1'00
» Sinforiano Pérez, Puebla de Eca.....	0'25
» Gonzalo Mozas, Caltojar.....	1'00
» Emilia Peña, ídem.....	1'00
» Tiburcio Minguez, Bayubas de Abajo.....	1'00
» Antonio Muñoz, Aguaviva.....	1'00
» Victoriano Corredor, Burgo de Osma.....	3'00
» Sofía Corredor, ídem.....	2'00
» Severiano Muñoz, ídem.....	1'00
» Vicente Garcés, Castil de Tierra.....	1'00
» Nicolás Antón, Mosarejos.....	1'00
» Casárea del Olmo, Galapagares.....	1'00
» Victor Orihuel, Valdeluviel.....	0'50
» Lucio Crespo, Morcuera.....	1'00
» Bartolomé Bueno, Pozuel de Ariza.....	0'50
» Blas Pedro Pastor, Espeja.....	1'00
» Manuel Hidalgo, Nafría la Llana.....	1'50
» Regina Romero, Verguizas.....	1'00
» Justina Martínez, Santervás de la Sierra.....	0'50
» Victor Vinuesa, Villanueva de Zamajón.....	1'00
» Domingo Gonzalo, Mazaterón.....	1'00
» Román Martínez, Buitrago.....	0'75
» Simeón Crespo, Peroniel.....	1'00
» Venancio Gómez, Camparañón.....	0'50
» Zoilo Gil, Torrubia.....	0'50
» Brígida Gonzalo, Pozalmuro.....	1'00
» Florentino Martínez, Villarijo.....	1'00
» Teresa Cabredo, Escobosa de Almazán.....	0'50
» Nicolás Durán, Villaverde.....	1'00
» Miguel García, Abejar.....	2'00
» Eloy José Martínez, Toledillo.....	1'00
» Vicente González, Herreros.....	1'00
» Raimunda Gómez, Ocenilla.....	1'50
» Francisco Calvo, Aguilera.....	1'00
» Milagros Sánchez, Almarza.....	0'50
» Filomena Sánchez, Alcubilla de Avellaneda.....	0'50
» Juan C. Coronel, Mombiona.....	1'00
SUMA.....	295'30

**NOTICIAS**

En la sesión celebrada por la Junta Central el 12 del corriente no hubo otro acuerdo de interés general que el siguiente:

Examinar los expedientes relativos á la celebración de la Fiesta Escolar en todas las provincias, acordándose que aquellas que no celebran dicha fiesta incurrirán en el sentimiento que á esta Junta habrá de causar tal incumplimiento, interesando que las realicen durante el año actual. Para las que piensan celebrar la fiesta se les indica lo hagan dentro del año, para

no dejar incumplido el Real decreto, y para las que la han celebrado, expresar la satisfacción con que se han visto los medios empleados para llevarla á cabo, manifestando se harán las propuestas de recompensas consiguientes.

— El presupuesto de Instrucción publica de 1909, según referencias, es una nueva calamidad para el Magisterio de primera enseñanza.

— Se han concedido treinta días de licencia para asuntos particulares, á D. Florentino Martínez, maestro de Villarijo.

— Todos los maestros, ya sean de escuelas completas ó de asistencia mixta, que abran las clases de adultos, deben mandar á la Sección de Instrucción pública un oficio con el V.º B.º del Alcalde y sello de la alcaldía dando cuenta de la apertura de dichas clases. Solo así podrán percibir la gratificación correspondiente.

— Están vacantes para su provisión interina las escuelas de Villar del Ala y la de niñas de San Felices.

**CORRESPONDENCIA**

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

P. M. Cervera del Río Alhama; C. A. Soliedra; D. M. Iruecha; M. J. de M. Armejún; P. S. Borjabad; V. del R. Cinco-Olivas; P. M. Omeñaca; F. R. Cantalucia; B. B. Pozuel de Ariza.—Presentados expedientes.

A. C.—Contestada carta y remitidos impresos.

V. G. T. Utrilla; J. M. Madriguera; T. M. Beratón; A. C. El Espino; C. A. Aguilar de Montuenga.—Contestadas sus cartas.

S. A. Ciruela; C. P. Torreblacos; A. L. Fuentecantales; F. S. Campos; D. M. Iruecha; L. B. Gormaz; A. C. Berlanga; L. H. La Cuesta; T. M. Bayubas de Abajo; A. M. Aguaviva; J. S. Rebollo; F. M. Villarijo; A. L. Dévanos.

—Remitidos impresos.

J. O. Rioseco.—Se le escribió.

P. G. Pedro.—Presentado oficio. Devueltos documentos.

A. V. Lumías.—No se adapta á ninguno.

J. de las H. Gallinero.—Recibido y remitidos.

J. O. Rioseco.—Servido.

M. J. M. Armejún.—Remitida hoja á Logroño.

D. M. Iruecha.—Remitidos documentos.

E. P. Caltojar.—Recibido. Hecho encargo.

L. R. Velilla los Ajos; P. V. Señuela; J. M. Valtajeros; P. M. Omeñaca; M. R. Bordejé.—Remitidas hojas.

P. G. Pedro.—Devueltos documentos.

C. C. Olmillos.—Será servido.

G. G. Valdeprado.—Cobra en San Pedro Manrique.

L. C. Morcuera.—No tengo cuenta corriente con el que indica.

J. A. L. Miño de San Esteban.—Agotados.

A. M. Esteras de Medina.—Remitida instancia á Burgos.

T. C. Escobosa de Almazán.—Se le contesta.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

## Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

## El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

## OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

## OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

**D. Félix Sarrablo**

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartóné y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartóné, id. id. ....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

## LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.